



SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1 2 ABR 2022	
HORA	

RESOLUCION Nº **22860**

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01784650-2 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, luego de la finalización de la obra de pavimentación de calle Beruti, a los efectos de:

- a) Reponer columnas de iluminación que fueron removidas por la realización de la obra y reforzar con nuevas luminarias.
- b) Colocar reductores de velocidad en calle Beruti en sus intersecciones con Cafferata, J. R. Viñas y/o Beck Bernard, con el objeto de dar seguridad y accesibilidad a los 6 establecimientos educativos que se encuentran en el entorno.

**Art. 2º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Ambiente, realice las solicitudes correspondiente ante la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos para incorporar el barrido de calle Beruti en el nuevo tramo pavimentado y regularizar la recolección domiciliaria de residuos que fue afectada por la ejecución de las obras.

**Art. 3º:** De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las tareas mencionadas.

**Art. 4º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 5º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2022.-**

MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01784650-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: *tañita*  
FECHA: *28.04.2022*  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL



*66*